Información de Trámite

Nombre Trámite	RETIRO VOLUNTARIO DEL RECONOCIMIENTO DE PLAYA TURÍSTICA SOSTENIBLE ECUADOR
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Trámite orientado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, que hubieren obtenido el reconocimiento de Playa Turística Sostenible Ecuador, que p solicitar en cualquier momento y de manera motivada, que se le retire dicho reconocimiento. El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, en el término máximo de diez días laborables notificará el retiro del reconocimiento.
¿A quién está dirigido?	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador continental, que cuenten con playas de mar y que soliciten de manera voluntaria y motivada el retir reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador en cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. 030 del 28 de noviembre de 2022. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Notificación de retiro voluntario del reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** **En línea:** a) Documento motivado en el que se solicite el retiro del reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador, dirigida a la máxima autoridad del Ministerio de Desa Económico y Productivo.

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Elaborar y suscribir (suscrito por el representante legal del GAD) el documento motivado en el que se solicite el retiro del reconocimiento de playa turística sosten Ecuador, dirigida a la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.

2. Entregar el documento motivado en el que se solicite el retiro del reconocimient playa turística sostenible Ecuador.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIONES ZONALES

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORAR DE ATENC
PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- RECONOCIMIENTO DE PLAYA TURÍSTICA SOSTENIBLE - ECUADOR. Art. Artículo 1..
- REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO. Art. Artículo 7.
- Ley de Turismo. Art. Artículos: 3, literal b; 15; 16.
- LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO. Art. Disposición General Cuarta.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Miriam Elizabeth Espinoza Villalva
Correo Electrónico: mespinoza@produccion.gob.ec
Teléfono: (02) 3948760

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07	0	0	0	0
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO CIFUENTES GARCIA